

La importancia de la salud mental en los centros penitenciarios de México



**ME. ILSE ALONDRA LIZETH NAVARRO-OLIVA¹,
DRA. EDNA IDALIA PAULINA NAVARRO-OLIVA².**
¹ FACULTAD DE ENFERMERÍA MOCHIS, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, NILSE@UADEC.EDU.MX
² FACULTAD DE ENFERMERÍA “DR. SANTIAGO VALDÉS GALINDO” UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA, ENAVARRO@UADEC.MX

La **Organización Mundial de la Salud (OMS, 1948)** refiere que la salud es el estado de completo bienestar físico, mental y social, no solamente la ausencia de la enfermedad, por tal motivo la Salud Mental es un componente base para cualquier persona.

Tomando en cuenta lo anterior, las Personas Privadas de la Libertad (PPL) cruzan por un periodo de vulnerabilidad y de alta presión al encontrarse dentro de un centro penitenciario. De acuerdo con Cisneros y Pérez (2019), en México se viven desafíos únicos dentro de las prisiones donde se realza la importancia y necesidad urgente de fortalecer o implementar programas de salud mental que permitan ofrecer herramientas de apoyo a las PPL, puesto que el aislamiento, incertidumbre y la falta de acceso a servicios de salud potencian los problemas de salud mental preexistentes o contribuyen a su aparición.

El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRFM, 2018) encontró que la prevalencia de trastornos mentales entre la población penitenciaria era significativamente más alta que la población general. Trastornos mentales como la depresión, la ansiedad y las adicciones son comunes; y muy frecuentemente son pasadas por alto, o bien, no reciben la atención médica adecuada. Unas de las razones principales, puede ser la sobrepoblación en los centros penitenciarios, puesto que en el 2022 existían 226, 077 PPL en México.

De acuerdo con el Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2023) se presentaron alrededor de 54, 519 quejas o peticiones administrativas ante la autoridad penitenciaria, en donde el 37.2% hacía referencia a la atención médica y/o psicológica, mientras que el 11% se refería a la reinserción social. En este sentido, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM, 2021) declara que los recursos de apoyo psicosocial que la población penitenciaria necesita no alcanzan o simplemente no llegan, por lo tanto, en la actualidad dichos servicios son considerados como un privilegio más que una necesidad.

Los programas en pro de la salud mental de las PPL podrían ser vistos desde la perspectiva de una estrategia que promueva la rehabilitación y la reinserción social puesto que se ha demostrado que dichos programas permiten disminuir la reincidencia y mejoran la calidad de vida de las PPL (Murray y Farrin-go, 2008).

Aun y cuando la información anterior se encuentra al alcance de todos, la salud mental dentro de los centros penitenciarios parece ser un problema invisible que aqueja a la sociedad mexicana, reflexionar acerca de este tema lleva a considerar que, más allá de ser una cuestión de justicia o de derechos humanos, los programas de salud mental pueden considerarse como una herramienta importante para romper con los ciclos de violencia, desesperanza y reincidencia que, como anteriormente se mencionó, afectan a la sociedad en general y no solo a los reclusos o familiares de los mismos. Somos una sociedad que frecuentemente vivimos acechados por el estrés, la ansiedad y la depresión, sin embargo, dentro de los centros penitenciarios, las PPL presentan mayor riesgo de presentar dichos problemas de salud mental. Ignorar o minimizar dichos problemas condenan a las PPL a una existencia deshumanizante, donde se encuentran más cerca de que los problemas de salud mental se incrementen y tan lejos de un tratamiento eficaz y oportuno. Una PPL que recibe apoyo psicológico y emocional, al terminar con su condena presenta mayor probabilidad que al salir pueda contribuir positivamente a la sociedad, en lugar de volver a caer en conductas delictivas.

Considerando lo anterior, la implementación de programas en pro de la salud mental de las PPL no solo es una inversión en el bienestar de los reclusos, sino también llega a impactar en temas de seguridad y estabilidad de las diferentes comunidades. Nos recuerda que, incluso en los contextos más difíciles, la

humanidad y la empatía deberían de prevalecer, la salud mental no solo afecta el bienestar estando privado de la libertad, sino que compromete las posibilidades de reintegrarse exitosamente a la sociedad una vez que cumpla la condena.

Finalmente, el presente escrito hace un llamado a la acción, al resaltar que la salud mental dentro de los centros penitenciarios es un aspecto primordial para construir un sistema de justicia que busque la rehabilitación y no solo el castigo. Se puede visualizar la perspectiva de transformar vidas para que de tal manera se reduzca la reincidencia y así construir un México donde la justicia llegue oportunamente y sea un lugar que garantice la seguridad para las próximas generaciones.

Referencias

- Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. (2018). *Estudio sobre la prevalencia de trastornos mentales en centros penitenciarios de México*.
- Cisneros, E., y Pérez, C. (2019). Salud mental en contextos de privación de la libertad: Retos y oportunidades en el sistema penitenciario mexicano. *Revista Mexicana de Salud Pública*, 61(2), 129-134.
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. (2021). El apoyo psicosocial a personas privadas de la libertad se ha convertido en un privilegio: *CDHCM*. <https://cdhcm.org.mx/2021/12/el-apoyo-psicosocial-a-personas-privadas-de-la-libertad-se-ha-convertido-en-un-privilegio-cdhcm/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2023). Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales 2023: Resultados. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cns-pef/2023/doc/cnsipef_2023_resultados.pdf
- Murray, J., & Farrington, D. P. (2008). *The effects of parental imprisonment on children*. In *Crime and Justice*, 37 (133-206). University of Chicago Press.
- Organización Mundial de la Salud (1948). Constitución. <https://www.who.int/es/about/governance/constitution>